



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de Amazonas  
Presidencia



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 052-2014-P-CSJAM/PJ.**

Chachapoyas, 03 de enero de 2014.

**VISTOS:** Los Estatutos de la Asociación de Damas del Poder Judicial – ADAPOJ, y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, la Asociación de Damas del Poder Judicial (ADAPOJ), es una asociación civil sin fines de lucro que tiene por objeto la unión y promoción de la familia judicial, tanto en los aspectos culturales como de bienestar social y económico en el ámbito nacional. Siendo de existencia nacional, en cada Corte Superior funcionará bajo el nombre de Comité de Damas del Poder Judicial, con sujeción a los Estatutos, y con responsabilidad administrativa y económica.

**SEGUNDO:** Los Comités de Damas son órganos que conforman la Asociación de Damas del Poder Judicial, se rigen por lo normado en los Estatutos, tienen como fin la realización de actividades contempladas en el artículo tercero de los Estatutos.

**TERCERO:** Que, según lo señalado en el artículo cuadragésimo octavo, la Presidencia de los Comités de Damas en caso de ser Presidente de la Corte Superior una dama magistrada, la Presidencia del Comité le corresponderá a la esposa del Juez decano o a la que le sigue en antigüedad en dicha corte.

**CUARTO:** Que, siendo ello así, y estando a la imposibilidad que la Presidencia del Comité de Damas la asuma alguna esposa de los señores Jueces Superiores Titulares, corresponde reconocer a una magistrada de esta Corte Superior, a fin de que presida este comité y convoque a la elección de la junta directiva para el año judicial 2014.

Por estas consideraciones, y con las facultades conferidas por el Artículo 90 inciso 9, del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

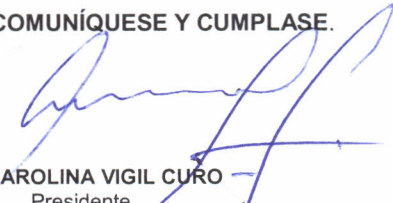
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** como Presidenta del Comité de Damas del Poder Judicial de Amazonas para el Año Judicial 2014, a la señora **ESPERANZA TAFUR GUIPOC** en su condición de Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Amazonas.

**ARTICULO SEGUNDO: PONER** en conocimiento la presente Resolución a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Asociación de Damas del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital, y a la designada, para los fines legales consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



  
**LUZ CAROLINA VIGIL CURO**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Amazonas